

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA AGENCIA DE
APROBACIÓN DE DISEÑO O AGENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

HCD FBH 307 es (Rev. 08/20)

INSTRUCCIONES: Los solicitantes de la certificación como Agencia de Aprobación de Diseño, Agencia de Garantía de Calidad o Inspector de Garantía de Calidad deben leer esta solicitud cuidadosamente y enviar toda la información solicitada. Consulte el Código de Salud y Seguridad de California, División 13, Parte 6, y el Código de Regulaciones de California, Título 25, Capítulo 3, Subcapítulo 1.

SECCIÓN I – PROPÓSITO DE LA SOLICITUD:

AGENCIA DE APROBACIÓN DE DISEÑO – CERTIFICACIÓN ORIGINAL (\$328)

AGENCIA DE APROBACIÓN DE DISEÑO – CERTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN (\$286)

AGENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD – CERTIFICACIÓN ORIGINAL (\$328)

AGENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD – CERTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN (\$286)

SECCIÓN II – INFORMACIÓN DE LA AGENCIA

NOMBRE LEGAL DE LA AGENCIA: _____

NÚMERO DE ID DE LA AGENCIA – QF: _____ DF: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA AGENCIA (si aplica): _____
(DBA = Nombre bajo el cual se realiza el negocio)

DIRECCIÓN FÍSICA: _____

DIRECCIÓN DE CORREO: _____

TELÉFONO: (____) _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

SECCIÓN III – LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA AGENCIA

NOTA: Los siguientes elementos son obligatorios tanto para las solicitudes originales como para las de renovación.

Los solicitantes de certificación como Agencia de Aprobación de Diseño (DAA, por sus siglas en inglés) o Agencia de Garantía de Calidad (QAA, por sus siglas en inglés) deben cumplir con los siguientes requisitos para la aprobación y enviar documentación al Departamento que certifique dichos requisitos. Marque las casillas siguientes, indicando que cada ítem ha sido abordado, documentado y adjuntado a esta solicitud para su revisión por parte del Departamento. No se aceptarán solicitudes con información faltante.

Revisar la Ley y las Regulaciones de Vivienda Prefabricada relacionadas con los requisitos de DAA/QAA para calificación y renovación. Completar toda la información aplicable en las Secciones I y II de este formulario y adjuntar las tarifas correspondientes.

Adjuntar los organigramas que representen la estructura organizacional/gerencial de la agencia, incluyendo referencias a cualquier relación organizacional interconectada. Se debe presentar un organigrama para cada estructura de la agencia (DAA/QAA). Los solicitantes de DAA también deberán incluir en el organigrama los nombres y números de licencia de todos los ingenieros profesionales o arquitectos registrados en California que trabajen para la agencia o que estén contratados.

Proporcionar y adjuntar evidencia que documente que la agencia está en el negocio de inspeccionar equipos y sistemas relacionados con la fabricación de viviendas prefabricadas tal como se define en el Código de Salud y Seguridad de California, División 13, Parte 6, especialmente las Secciones 19967, 19970, 19971, 19976.05, 19976.1 y 19991.4.

Adjuntar documento(s) que afirmen que la agencia tiene la capacidad de realizar y llevar a cabo las responsabilidades de una DAA o QAA para viviendas prefabricadas.

Adjuntar el formulario completado HCD-FBH 300, en el cual se indique que la agencia no está bajo el control o la jurisdicción de ningún fabricante o proveedor de la industria afectada por la Ley de Vivienda Prefabricada, excepto por contrato y con la aprobación del Departamento. Todos los propietarios, funcionarios, gerentes, ingenieros profesionales o arquitectos y cualquier otro personal activo en la operación de la(s) agencia(s) deben leer y firmar este formulario, atestiguando su ausencia de conflicto de interés.

Adjuntar una declaración de que cualquier persona, antes de ser asignada por una QAA para realizar inspecciones en una instalación de fabricación de viviendas prefabricadas, deberá ser primero certificada por el Departamento como un Inspector de Garantía de Calidad (QAI) conforme a la Sección 3035 (solo para solicitantes de QAA).

Adjuntar una solicitud completa y firmada de los formularios para Inspectores de Garantía de Calidad HCD-FBH 305 y HCD-FBH 300 para cada solicitante.

Adjuntar una copia del contrato(s) agencia-cliente y la lista de todas las tarifas propuestas para los servicios.

Los solicitantes de DAA también deberán proporcionar/adjuntar la siguiente información:

Informes y documentación que indiquen la capacidad y aptitud del solicitante para llevar a cabo actividades de aprobación de diseño de acuerdo con el Código de Construcción de California vigente y las leyes y regulaciones del Departamento sobre Viviendas Prefabricadas.

Documentación que acredite la disponibilidad de ingenieros profesionales o arquitectos con licencia en California, así como otro personal de apoyo necesario para procesar la carga de trabajo estimada de la DAA.

Documentación que certifique la experiencia en la revisión de planos de viviendas prefabricadas o viviendas convencionales construidas en el sitio.

Documentar y describir el proceso y los procedimientos de revisión propuestos para asegurar que se corrijan los errores en los diseños.

SECCIÓN IV – SOLICITUDES Y EXÁMENES PARA INSPECTORES DE GARANTÍA DE CALIDAD

El personal de inspección designado para realizar inspecciones deberá cumplir, antes de la certificación, con los siguientes requisitos:

1. Presentar la(s) solicitud(es) para certificación, en formularios separados disponibles en el Departamento, acompañados de la tarifa correspondiente. La solicitud también deberá incluir un currículum con la educación y experiencia laboral.
2. Aprobar un examen, que consistirá en una prueba escrita de estilo abierto. Se asignarán dos horas para el examen, y se deberá obtener una calificación mínima del 70 por ciento.
3. Aprobar un examen práctico. Demostrar la capacidad real de inspección y la habilidad para señalar las violaciones a los planes aprobados en un entorno de línea de producción, a satisfacción del Departamento.

TARIFA DE CERTIFICACIÓN – INSPECTOR DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las Agencias de Garantía de Calidad solo podrán emplear inspectores certificados por el Departamento. La tarifa por cada persona que solicite la certificación será de ochocientos sesenta y seis dólares (\$866.00). Una vez certificado, se requerirá la renovación cada 36 meses. La tarifa de renovación será de doscientos cincuenta y tres dólares (\$253.00).

El Departamento puede revocar su certificación de una QAA o un QAI por causa justificada.

EXÁMENES

Los exámenes serán programados por el Departamento una vez recibida la solicitud y las tarifas requeridas. Los solicitantes serán notificados sobre la fecha y lugar del examen no menos de 30 días después de la recepción de la solicitud.

DECLARACIÓN DE ESTADO DE CIUDADANÍA / INMIGRACIÓN

En 1996, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo (The Act), que requiere que los estados eliminen una amplia variedad de beneficios públicos para los inmigrantes ilegales. La definición de un beneficio público incluye licencias profesionales y ocupacionales emitidas a individuos por agencias estatales. Para los fines del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, División de Códigos y Estándares, Programa de Licencias Ocupacionales (HCD), el término “beneficio público” aplica a las licencias originales y de renovación para fabricantes, distribuidores, concesionarios y vendedores, certificados de 90 días, aprobaciones de proveedores de cursos y aprobaciones de instructores de cursos.

Los solicitantes de licencias originales o de renovación que presenten solicitudes al HCD deberán proporcionar, de manera única, prueba de ciudadanía estadounidense o estado de extranjero calificado antes de que se emita o renueve la licencia. Se adjunta una lista de documentos que pueden utilizarse para establecer prueba de ciudadanía estadounidense o estado de extranjero calificado.

Además de los formularios de solicitud requeridos y las tarifas correspondientes, todos los solicitantes deben presentar lo siguiente:

1. Una declaración completa de ciudadanía, extranjería y estatus migratorio para beneficios públicos (formulario adjunto).
2. Una copia de uno de los documentos en la Lista A o B adjunta, que demuestre ciudadanía estadounidense o estatus de extranjero calificado.
3. **\$13.00 Tarifa de verificación de solicitante de \$13.00.** El no presentar uno o más de los elementos requeridos puede resultar en demoras en el proceso.

Para más información, comuníquese con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, División de Códigos y Estándares, Programa de Vivienda Prefabricada, PO Box 278180, Sacramento, CA 95827-8180. Número de teléfono: (800) 952-8356.